

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE**

<p><b>Sres. Asistentes:</b> <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p><b>Señores Concejales</b> D. Enrique Del Castillo Hernández(PSOE) D. Miguel Ángel Fernández Villarreal(PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M<sup>a</sup> Carmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Huete Guzmán (PP) D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Nuño Nuño (PP) D. Antonio José Bascuñana Sánchez (PP) D. Félix Martín Rubio Hernández (IU) D. José Luis Guzmán Pedraza (IU) Dña. Esmeralda Vicente Ruiz Huerta (IU)</p> <p><b>Secretario</b> D. Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veintiuna horas del día cinco de marzo del dos mil trece, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria, declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por el Secretario Interventor que da fe del acto</p>
--	---

**PRIMERO. APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Por el Sr Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del día cinco de abril, se hace la siguiente observación por parte del portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández en el punto del orden del día modificación de la tasa de suministro de agua, no se han reflejado los motivos que dio su grupo para oponerse a la subida de la tasa que fueron los siguientes: es desproporcionada y abusiva, se presenta un escrito de Aqualia de fecha 8 de enero al Pleno del día 5 de abril, y se dijo que el Ayuntamiento denunciara a Aqualia y en caso de ganar Aqualia se pagaría lo que dijese la sentencia, en los demás es aprobada en los mismos términos que ha sido redactada por secretaria.

## **SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

-Resolución de 9 de abril en el que se requiere a la discoteca Tres Espadas sita en la calle La Flor nº6, en el plazo de dos meses adopte las medidas correctoras que se indican en el informe del técnico municipal.

-Decreto de la alcaldía 12 de abril por el que se aprueba la realización de la obra de mejoras de parque, jardines, accesos y dependencias municipales para dar empleo a tres trabajadores durante tres meses del 1 de septiembre al 30 de noviembre dentro del programa zonas rurales deprimidas.

- Decreto de 12 de abril por el que se aprueba la certificación número 1 de las obras de reforma de la piscina municipal , pertenecientes al Plan Provincial 2.012, por importe de 5.227,99 €, ejecutadas por Acagua Soluciones SL

-Resolución de 12 de abril concediendo la exención del vehículo mercedes Benz 270 TO 1153-AG, propiedad de D.Cristóbal López Tejero.

-Resolución de 18 de abril por el que se resuelve proceder a la impugnación de los acuerdos del Pleno de la Mancomunidad del día 26 de febrero, nombrar como letrados a Dña Francisca Cobos Gil y D.Francisco Cobo Valero.

- Resolución de 22 de abril convocando a sesión extraordinaria a la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios el día 24 de abril.

- Resolución de 30 de abril convocando a sesión ordinaria al Pleno el día 3 de mayo.

## **TERCERO. APROBACIÓN LICENCIAS DE OBRAS.**

Vistas las solicitudes de licencias de obras y los informes del técnico municipal y habiendo sido dictaminadas en la Comisión de Obras y Urbanismo, el Pleno por unanimidad acordó conceder la siguientes licencias de obras

**D.José María Santiago** , en calle Luján nº 20, reforma de piscina , en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras, deberá ingresar la cantidad de 73,50 €.

**D. Gabriel Romero**, arqueta de desagüe de la vivienda situada en calle Villeta nº8, la arqueta deberá quedar con tapa registrable y el pavimento se dejará terminado con materiales similares a los existentes, deberá contar con la autorización de aqualia, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 6,75€

**D. Gregorio Huerta Morales**, en callejón de Pozo Nuevos nº7, reforma de vivienda : solado, carpintería , ventanas de aluminio en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 127,50 €.

**D.Enrique Cabello Roncero y Dña Basilisa Cabello Perea**, derribo de la nave almacén en calle El Toro nº3, deberá adaptarse al proyecto presentado por el Ingeniero D.César López Yuste, deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias en la vía pública y edificios colindantes, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 21,42€.

**Dña Salvadora Orgaz López**, en cementerio arreglo de acera y sepultura de D.Félix Orgaz, deberá contar con la supervisión del encargado del cementerio municipal, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 13,50€

**Telefónica**, instalación de dos postes en Camino de La Sendilla, para dotar de servicio telefónico a esta calle, la instalación deberá hacerse subterráneamente y adaptándose a la normativa de seguridad en vigor.

**D. Miguel Ángel López Espada**, en nombre y representación de los titulares de la finca registral número 14.093, sita en La Guardia (Toledo), en calle Toledo, número 25, según catastro, hoy Federico Garcia Lorca, c/v a calle de Nuevo Trazado y c/v a calle Nuevo Trazado con referencia catastral número 9843102VK5094S0001QS, con una superficie de 1.240,00 m<sup>2</sup>, después de varias segregaciones, se cederán 214 metros cuadrados en la parcela nº 6 en concepto de cesión del 10% del suelo de la finca original, tras la cesión de viales, y la finca matriz linda toda ella, por su frente con la calle de su situación, derecha entrando con calle de nuevo trazado, izquierda con calle de Nuevo Trazado y con D.Ángel Torralba del Barco y Doña Marina Huete Hernández y fondo con futura calle de Nuevo Trazado, hoy con D.José Guzmán Cabeza dicha finca se segrega en la siguiente parcela:

Parcela nº 9.- con una superficie de 226,00 m2 linda por su frente con la calle de Nuevo Trazado derecha entrando con parcela nº6 cedida al ayuntamiento en concepto del 10% tras la cesión de viales, izquierda con calle de Nuevo Trazado, al este con calle de Nuevo Trazado y fondo con resto de la finca matriz ( parcela nº8,)

En concepto de tasas por licencias urbanísticas deberás ingresar la cantidad de 58,76 €

**Dña Ángeles López Espada**, en nombre y representación de los titulares de la finca registral número 14.093, sita en La Guardia (Toledo), en la calle Toledo número 25, según catastro, hoy Federico Garcia Lorca, c/v a Calle de Nuevo Trazado, con referencia catastral número 9843102VK5094S0001QR, con una superficie de 1.540,00 m2 después de varias segregaciones, se cederán 214 metros cuadrados en la parcela nº 6 en concepto de cesión de del 10% del suelo de la finca original, tras la cesión de los viales, y la finca matriz linda por su frente con calle de su situación, derecha entrando con calle de Nuevo Trazado, izquierda con calle Nuevo Trazado y con D.Ángel Torralba del Barco y Doña Marina Huete Hernández y fondo con futura calle de Nuevo Trazado , hoy con D.José Guzmán Cabeza, dicha finca se segrega en la siguiente parcela:

Parcela nº 1.- con una superficie de 300,00 m2 linda por su frente con la calle de su situación, derecha entrando con calle de Nuevo Trazado, izquierda con parcela propiedad de D.Ángel Torralba del Barco y Dña Marina Huete Hernández y fondo con resto de la finca matriz (parcela nº 79

En concepto de tasas por licencias urbanísticas deberás ingresar la cantidad de 78,00 €

**D. Jesús Seguido Barajas, propietario** en nombre y representación de los titulares de la finca registral número 14.093, sita en La Guardia (Toledo), en calle Toledo, número 25, según catastro, hoy Federico García Lorca , c/v a calle Nuevo Trazado c/v c/ Nuevo Trazado, con referencia catastral 9843102VK5094S0001QR, con una superficie de 1.014 m2, después de varias segregaciones, se cederán 214 metros cuadrados en la parcela nº 6 en concepto de cesión del 10% del suelo de la finca original, tras la cesión de viales linda toda ella, por su frente con la calle de su situación, derecha entrando con calle Nuevo Trazado, izquierda con futura calle Nuevo Trazado, y D.Ángel Torralba del Barco y con Dña Marina Huete Hernández y fondo con futura calle de Nuevo Trazado, hoy con D.José Guzmán Cabeza, dicha finca se segrega en la siguiente parcela:

Parcela nº 7.- con una superficie de 200,00 m2 linda por su frente con calle de Nuevo Trazado, derecha entrando con resto de la finca matriz (parcela nº 8) izquierda con parcela número 1 propiedad de Dña María de los Ángeles López Espada y con finca nº 2 de D.Ángel Torralba del Barco y Dña Marina Huete Hernández y fondo con resto de la finca matriz (parcela nº 4) .

En concepto de tasas por licencias urbanísticas deberás ingresar la cantidad de 52,00 €

**EXCMO Ayuntamiento de La Guardia**, solicita licencia de segregación de una finca matriz con una superficie de 814m<sup>2</sup>, situada en calle Nuevo Trazado c/v a C/Nuevo Trazado, c/v a c/Nuevo Trazado y que linda al norte con calle Nuevo Trazado, al sur con calle Nuevo Trazado, al este con calle Nuevo Trazado y parcela 9, y al oeste con parcelas 1,2 y 7 , dicha finca se segrega en la siguiente parcela

Parcela nº 6, con una superficie de 214,00m<sup>2</sup>, linda al norte con calle Nuevo Trazado(resto de la finca matriz) al sur con parcela nº 9, al este con calle Nuevo Trazado (resto de la finca matriz), y al oeste con parcela nº 5 (resto de la finca matriz).

**D. José Cabiedas Potenciano**, en calle Valentín Escobar nº3, solicita licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar y garaje de 461,27 m<sup>2</sup>, se encuentra totalmente terminada según certificado visado de final de obra por el arquitecto director de la obra D.Fernando Díaz Roncero Santiago.

**D.José Luis Peláez Del Castillo y Dña Florentina Kovacs** solicitan licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar y garaje sita en Camino de Lillo nº2, de 276,31 m<sup>2</sup> construidos , encontrándose totalmente terminada según certificado visado de final de obra por el arquitecto director de la obra D.Fernando Díaz Roncero Santiago.

Por último se aprueba la licencia de obra de **Dña Pilar Peláez Nuño**, para instalación de tubería para riego de las parcelas 45,72,60 y 70 por el camino público "Camino de las Navas", deberá ejecutarlo de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que ocasione en la citada tubería será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino, se podrá realizar por parte del Ayuntamiento y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería será a cuenta de la propiedad. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización.

Deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 37,50€.

**D.Victor Manuel Dones Huete**, en su calidad de Presidente de la Cooperativa Cereales Los Manjanares , solicita licencia para ejecutar obras en la cubierta de la nave existente en las instalaciones de la carretera de El Romeral y acondicionamiento de explanada donde se ubica la bascula y el grano.

Se deniega la licencia de obras a **D. Juan Gordillo Plaza**, ejecución de vivienda unifamiliar en el polígono 71, parcela 118, por incumplir lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Suelo Rústico, artículo 56.3.c la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza de Castilla La Mancha y el informe desfavorable del Servicio de Montes y Espacios Naturales de Castilla La Mancha.

#### **CUARTO.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS CUEVAS DE PALACIO.**

El Sr alcalde, explica que se dispone de una subvención del FORCOL del año pasado de 20.000 € para Cuevas de Palacio, con un coste de 25.000 €, se han pedido tres presupuestos a empresas que tienen la clasificación exigida en el proyecto y el resultado ha sido el siguiente :

Hijos de José María Mora 70 m lineales con bordillos, aceras, adoquín y pavimento.

Construcciones Gismero SAU 60 m lineales de adoquín y 70 m lineales con bordillos, aceras y pavimento.

Construcciones OPMJ 52 m lineales con bordillos, aceras, adoquín y pavimento.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo municipal de izquierda unida Sr Martín Rubio Hernández quien señala que lo poco que hace el ayuntamiento ni un salario se queda en el pueblo todo va a empresas de fuera de la localidad, le contesta el sr alcalde Sr Pasamontes Orgaz, que esta obra para hacerla tenían que tener una clasificación que no poseen ninguna empresa del pueblo, le replica el Sr Martín Rubio Hernández quien afirma que la situación de desempleo es bastante grave, y desde su grupo denuncian que no se puede seguir así.

Toma la palabra el sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz, quien afirma que en relación a las obras de la piscina municipal quedó bastante claro que todos los concejales querían que las obras fuesen realizadas por una empresa de La Guardia, añade que por parte del grupo de izquierda unida se está haciendo demagogia vendiendo que el equipo de gobierno no hace ninguna obra para los parados de la localidad. Le contesta el portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández, que si expresar la realidad de un pueblo es hacer demagogia, según el sr alcalde, no entiende a que se refiere.

Por último el concejal de izquierda unida, Sr Guzmán Pedraza afirma que su grupo ya se opuso a la obra de la piscina, se podía haber pedido otra obra en diferente modalidad, ruega que se haga todo lo posible para hacer obras que se puedan realizar por vecinos de La Guardia.

Sometido a votación por ocho votos a favor ( 5 PSOE y 3 del PP) y 3 abstenciones (IU), y previo dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo y Servicios se acordó

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras de Cuevas de Palacio a la empresa Hijos de José María Mora SL por el precio de 25.000 €.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO.- Notificar y requerir a la empresa de Hijos de Jose María Mora SL adjudicatario del contrato, para que presente, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de notificación presente, la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para constituir la garantía definitiva de 1.250 €.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

#### **QUINTO. MOCIONES**

No se presentaron

#### **SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte del concejal del grupo popular, Sr Bascuñana Sánchez, se realizan la siguiente pregunta

¿Cómo se encuentra el tema del solar de la calle Luján? Contesta el sr concejal de partido socialista, Sr Santiago Santiago que está semana consiguió hablar con los dueños y le aseguraron que iban a venir.

Por último el Sr Bascuñana Sánchez ruega que se tomen las medidas para que las motos no entren en el parque de lo niños ya que estropean el suelo, y que se reponga algún tornillo en los columpios.

Seguidamente el concejal de izquierda unida Sr Pedraza Guzmán, pregunta ¿por qué se ha vallado la calle de acceso al tanatorio? Le contesta el sr alcalde que el propietario pregunto al técnico municipal y este le dijo que no había inconveniente.

El Sr Guzmán Pedraza propone que el pleno adopte el acuerdo de que esa valla se quite y quede realmente delimitado qué superficie corresponde al ayuntamiento y qué a las hermanas Guzmán Labrador

El Pleno por unanimidad acordó que se retire la valla y se ajuste el convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y las hermanas Labrador Guzmán.

El Sr Alcalde, Sr Pasamontes Orgaz , quiere comentar que respecto a las tarifas del tanatorio a las que se hizo referencia por parte del grupo municipal de izquierda unida, está de acuerdo de que si no es posible hacerlo este año, el año próximo hay que intentar cambiar el punto cuatro.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández, solicita que se le entregue una copia del acta de la sesión celebrada por el pleno de la mancomunidad Río Algodor, el día 15 de noviembre. Petición que es concedida. Añade que quiere dejar claro que hay dos cosas que se repiten con bastante frecuencia por parte de los miembros del equipo de gobierno, una es que a cualquier vecino ante una petición si no se la conceden dicen que la culpa es de izquierda unida, o ante cualquier reclamación para trabajar en el plan municipal de empleo, les dicen "la culpa la tiene izquierda unida, pídele explicaciones"El sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz le replica que él nunca ha dicho eso a nadie, además ruega que la persona que vaya diciendo eso se le ponga en un careo con él y el concejal de izquierda unida.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos , de la que doy fe como Secretaria.

VB  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: D.Fco Javier Pasamontes Orgaz      Fdo:Dña Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA TRES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE**

<p><b>Sres. Asistentes:</b> <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p><b>Señores Concejales</b> D. Enrique Del Castillo Hernández(PSOE) D. Miguel Ángel Fernández Villarreal(PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M<sup>a</sup> Carmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Huete Guzmán (PP) D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Nuño Nuño (PP) D. Antonio José Bascuñana Sánchez (PP) D. Félix Martín Rubio Hernández (IU) D. José Luis Guzmán Pedraza (IU) Dña. Esmeralda Vicente Ruiz Huerta (IU)</p> <p><b>Secretario</b> D. Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veintiuna horas del día cinco de marzo del dos mil trece, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria, declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por el Secretario Interventor que da fe del acto</p>
--	---

**PRIMERO. APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Por el Sr Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del día cinco de abril, se hace la siguiente observación por parte del portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández en el punto del orden del día modificación de la tasa de suministro de agua, no se han reflejado los motivos que dio su grupo para oponerse a la subida de la tasa que fueron los siguientes: es desproporcionada y abusiva, se presenta un escrito de Aqualia de fecha 8 de enero al Pleno del día 5 de abril, y se dijo que el Ayuntamiento denunciara a Aqualia y en caso de ganar Aqualia se pagaría lo que dijese la sentencia, en los demás es aprobada en los mismos términos que ha sido redactada por secretaria.

## **SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

-Resolución de 9 de abril en el que se requiere a la discoteca Tres Espadas sita en la calle La Flor nº6, en el plazo de dos meses adopte las medidas correctoras que se indican en el informe del técnico municipal.

-Decreto de la alcaldía 12 de abril por el que se aprueba la realización de la obra de mejoras de parque, jardines, accesos y dependencias municipales para dar empleo a tres trabajadores durante tres meses del 1 de septiembre al 30 de noviembre dentro del programa zonas rurales deprimidas.

- Decreto de 12 de abril por el que se aprueba la certificación número 1 de las obras de reforma de la piscina municipal , pertenecientes al Plan Provincial 2.012, por importe de 5.227,99 €, ejecutadas por Acagua Soluciones SL

-Resolución de 12 de abril concediendo la exención del vehículo mercedes Benz 270 TO 1153-AG, propiedad de D.Cristóbal López Tejero.

-Resolución de 18 de abril por el que se resuelve proceder a la impugnación de los acuerdos del Pleno de la Mancomunidad del día 26 de febrero, nombrar como letrados a Dña Francisca Cobos Gil y D.Francisco Cobo Valero.

- Resolución de 22 de abril convocando a sesión extraordinaria a la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios el día 24 de abril.

- Resolución de 30 de abril convocando a sesión ordinaria al Pleno el día 3 de mayo.

## **TERCERO. APROBACIÓN LICENCIAS DE OBRAS.**

Vistas las solicitudes de licencias de obras y los informes del técnico municipal y habiendo sido dictaminadas en la Comisión de Obras y Urbanismo, el Pleno por unanimidad acordó conceder la siguientes licencias de obras

**D.José María Santiago** , en calle Luján nº 20, reforma de piscina , en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras, deberá ingresar la cantidad de 73,50 €.

**D. Gabriel Romero**, arqueta de desagüe de la vivienda situada en calle Villeta nº8, la arqueta deberá quedar con tapa registrable y el pavimento se dejará terminado con materiales similares a los existentes, deberá contar con la autorización de aqualia, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 6,75€

**D. Gregorio Huerta Morales**, en callejón de Pozo Nuevos nº7, reforma de vivienda : solado, carpintería , ventanas de aluminio en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 127,50 €.

**D.Enrique Cabello Roncero y Dña Basilisa Cabello Perea**, derribo de la nave almacén en calle El Toro nº3, deberá adaptarse al proyecto presentado por el Ingeniero D.César López Yuste, deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias en la vía pública y edificios colindantes, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 21,42€.

**Dña Salvadora Orgaz López**, en cementerio arreglo de acera y sepultura de D.Félix Orgaz, deberá contar con la supervisión del encargado del cementerio municipal, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 13,50€

**Telefónica**, instalación de dos postes en Camino de La Sendilla, para dotar de servicio telefónico a esta calle, la instalación deberá hacerse subterráneamente y adaptándose a la normativa de seguridad en vigor.

**D. Miguel Ángel López Espada**, en nombre y representación de los titulares de la finca registral número 14.093, sita en La Guardia (Toledo), en calle Toledo, número 25, según catastro, hoy Federico Garcia Lorca, c/v a calle de Nuevo Trazado y c/v a calle Nuevo Trazado con referencia catastral número 9843102VK5094S0001QS, con una superficie de 1.240,00 m<sup>2</sup>, después de varias segregaciones, se cederán 214 metros cuadrados en la parcela nº 6 en concepto de cesión del 10% del suelo de la finca original, tras la cesión de viales, y la finca matriz linda toda ella, por su frente con la calle de su situación, derecha entrando con calle de nuevo trazado, izquierda con calle de Nuevo Trazado y con D.Ángel Torralba del Barco y Doña Marina Huete Hernández y fondo con futura calle de Nuevo Trazado, hoy con D.José Guzmán Cabeza dicha finca se segrega en la siguiente parcela:

Parcela nº 9.- con una superficie de 226,00 m2 linda por su frente con la calle de Nuevo Trazado derecha entrando con parcela nº6 cedida al ayuntamiento en concepto del 10% tras la cesión de viales, izquierda con calle de Nuevo Trazado, al este con calle de Nuevo Trazado y fondo con resto de la finca matriz ( parcela nº8,)

En concepto de tasas por licencias urbanísticas deberás ingresar la cantidad de 58,76 €

**Dña Ángeles López Espada**, en nombre y representación de los titulares de la finca registral número 14.093, sita en La Guardia (Toledo), en la calle Toledo número 25, según catastro, hoy Federico Garcia Lorca, c/v a Calle de Nuevo Trazado, con referencia catastral número 9843102VK5094S0001QR, con una superficie de 1.540,00 m2 después de varias segregaciones, se cederán 214 metros cuadrados en la parcela nº 6 en concepto de cesión de del 10% del suelo de la finca original, tras la cesión de los viales, y la finca matriz linda por su frente con calle de su situación, derecha entrando con calle de Nuevo Trazado, izquierda con calle Nuevo Trazado y con D.Ángel Torralba del Barco y Doña Marina Huete Hernández y fondo con futura calle de Nuevo Trazado , hoy con D.José Guzmán Cabeza, dicha finca se segrega en la siguiente parcela:

Parcela nº 1.- con una superficie de 300,00 m2 linda por su frente con la calle de su situación, derecha entrando con calle de Nuevo Trazado, izquierda con parcela propiedad de D.Ángel Torralba del Barco y Dña Marina Huete Hernández y fondo con resto de la finca matriz (parcela nº 79

En concepto de tasas por licencias urbanísticas deberás ingresar la cantidad de 78,00 €

**D. Jesús Seguido Barajas, propietario** en nombre y representación de los titulares de la finca registral número 14.093, sita en La Guardia (Toledo), en calle Toledo, número 25,según catastro, hoy Federico García Lorca , c/v a calle Nuevo Trazado c/v c/ Nuevo Trazado, con referencia catastral 9843102VK5094S0001QR, con una superficie de 1.014 m2, después de varias segregaciones, se cederán 214 metros cuadrados en la parcela nº 6 en concepto de cesión del 10% del suelo de la finca original, tras la cesión de viales linda toda ella, por su frente con la calle de su situación, derecha entrando con calle Nuevo Trazado, izquierda con futura calle Nuevo Trazado, y D.Ángel Torralba del Barco y con Dña Marina Huete Hernández y fondo con futura calle de Nuevo Trazado, hoy con D.José Guzmán Cabeza, dicha finca se segrega en la siguiente parcela:

Parcela nº 7.- con una superficie de 200,00 m2 linda por su frente con calle de Nuevo Trazado, derecha entrando con resto de la finca matriz (parcela nº 8) izquierda con parcela número 1 propiedad de Dña María de los Ángeles López Espada y con finca nº 2 de D.Ángel Torralba del Barco y Dña Marina Huete Hernández y fondo con resto de la finca matriz (parcela nº 4) .

En concepto de tasas por licencias urbanísticas deberás ingresar la cantidad de 52,00 €

**EXCMO Ayuntamiento de La Guardia**, solicita licencia de segregación de una finca matriz con una superficie de 814m<sup>2</sup>, situada en calle Nuevo Trazado c/v a C/Nuevo Trazado, c/v a c/Nuevo Trazado y que linda al norte con calle Nuevo Trazado, al sur con calle Nuevo Trazado, al este con calle Nuevo Trazado y parcela 9, y al oeste con parcelas 1,2 y 7 , dicha finca se segrega en la siguiente parcela

Parcela nº 6, con una superficie de 214,00m<sup>2</sup>, linda al norte con calle Nuevo Trazado(resto de la finca matriz) al sur con parcela nº 9, al este con calle Nuevo Trazado (resto de la finca matriz), y al oeste con parcela nº 5 (resto de la finca matriz).

**D. José Cabiedas Potenciano**, en calle Valentín Escobar nº3, solicita licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar y garaje de 461,27 m<sup>2</sup>, se encuentra totalmente terminada según certificado visado de final de obra por el arquitecto director de la obra D.Fernando Díaz Roncero Santiago.

**D.José Luis Peláez Del Castillo y Dña Florentina Kovacs** solicitan licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar y garaje sita en Camino de Lillo nº2, de 276,31 m<sup>2</sup> construidos , encontrándose totalmente terminada según certificado visado de final de obra por el arquitecto director de la obra D.Fernando Díaz Roncero Santiago.

Por último se aprueba la licencia de obra de **Dña Pilar Peláez Nuño**, para instalación de tubería para riego de las parcelas 45,72,60 y 70 por el camino público "Camino de las Navas", deberá ejecutarlo de forma subterránea a una profundidad de 80 cm de manera que cualquier avería que ocasione en la citada tubería será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino, se podrá realizar por parte del Ayuntamiento y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería será a cuenta de la propiedad. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización.

Deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 37,50€.

**D.Victor Manuel Dones Huete**, en su calidad de Presidente de la Cooperativa Cereales Los Manjanares , solicita licencia para ejecutar obras en la cubierta de la nave existente en las instalaciones de la carretera de El Romeral y acondicionamiento de explanada donde se ubica la bascula y el grano.

Se deniega la licencia de obras a **D. Juan Gordillo Plaza**, ejecución de vivienda unifamiliar en el polígono 71, parcela 118, por incumplir lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Suelo Rústico , artículo 56.3.c la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza de Castilla La Mancha y el informe desfavorable del Servicio de Montes y Espacios Naturales de Castilla La Mancha.

#### **CUARTO.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS CUEVAS DE PALACIO.**

El Sr alcalde, explica que se dispone de una subvención del FORCOL del año pasado de 20.000 € para Cuevas de Palacio, con un coste de 25.000 €, se han pedido tres presupuestos a empresas que tienen la clasificación exigida en el proyecto y el resultado ha sido el siguiente :

Hijos de José María Mora 70 m lineales con bordillos, aceras, adoquín y pavimento.

Construcciones Gismero SAU 60 m lineales de adoquín y 70 m lineales con bordillos, aceras y pavimento.

Construcciones OPMJ 52 m lineales con bordillos, aceras, adoquín y pavimento.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo municipal de izquierda unida Sr Martín Rubio Hernández quien señala que lo poco que hace el ayuntamiento ni un salario se queda en el pueblo todo va a empresas de fuera de la localidad, le contesta el sr alcalde Sr Pasamontes Orgaz , que esta obra para hacerla tenían que tener una clasificación que no poseen ninguna empresa del pueblo , le replica el Sr Martín Rubio Hernández quien afirma que la situación de desempleo es bastante grave, y desde su grupo denuncian que no se puede seguir así.

Toma la palabra el sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz, quien afirma que en relación a las obras de la piscina municipal quedó bastante claro que todos los concejales querían que las obras fuesen realizadas por una empresa de La Guardia, añade que por parte del grupo de izquierda unida se está haciendo demagogia vendiendo que el equipo de gobierno no hace ninguna obra para los parados de la localidad. Le contesta el portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández, que si expresar la realidad de un pueblo es hacer demagogia, según el sr alcalde, no entiende a que se refiere.

Por último el concejal de izquierda unida, Sr Guzmán Pedraza afirma que su grupo ya se opuso a la obra de la piscina, se podía haber pedido otra obra en diferente modalidad, ruega que se haga todo lo posible para hacer obras que se puedan realizar por vecinos de La Guardia.

Sometido a votación por ocho votos a favor ( 5 PSOE y 3 del PP) y 3 abstenciones (IU), y previo dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo y Servicios se acordó

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras de Cuevas de Palacio a la empresa Hijos de José María Mora SL por el precio de 25.000 €.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO.- Notificar y requerir a la empresa de Hijos de Jose María Mora SL adjudicatario del contrato, para que presente, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de notificación presente, la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para constituir la garantía definitiva de 1.250 €.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

#### **QUINTO. MOCIONES**

No se presentaron

#### **SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte del concejal del grupo popular, Sr Bascuñana Sánchez, se realizan la siguiente pregunta

¿Cómo se encuentra el tema del solar de la calle Luján? Contesta el sr concejal de partido socialista, Sr Santiago Santiago que está semana consiguió hablar con los dueños y le aseguraron que iban a venir.

Por último el Sr Bascuñana Sánchez ruega que se tomen las medidas para que las motos no entren en el parque de lo niños ya que estropean el suelo, y que se reponga algún tornillo en los columpios.

Seguidamente el concejal de izquierda unida Sr Pedraza Guzmán, pregunta ¿por qué se ha vallado la calle de acceso al tanatorio? Le contesta el sr alcalde que el propietario pregunto al técnico municipal y este le dijo que no había inconveniente.

El Sr Guzmán Pedraza propone que el pleno adopte el acuerdo de que esa valla se quite y quede realmente delimitado qué superficie corresponde al ayuntamiento y qué a las hermanas Guzmán Labrador

El Pleno por unanimidad acordó que se retire la valla y se ajuste el convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y las hermanas Labrador Guzmán.

El Sr Alcalde, Sr Pasamontes Orgaz , quiere comentar que respecto a las tarifas del tanatorio a las que se hizo referencia por parte del grupo municipal de izquierda unida, está de acuerdo de que si no es posible hacerlo este año, el año próximo hay que intentar cambiar el punto cuatro.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández, solicita que se le entregue una copia del acta de la sesión celebrada por el pleno de la mancomunidad Río Algodor, el día 15 de noviembre. Petición que es concedida. Añade que quiere dejar claro que hay dos cosas que se repiten con bastante frecuencia por parte de los miembros del equipo de gobierno, una es que a cualquier vecino ante una petición si no se la conceden dicen que la culpa es de izquierda unida, o ante cualquier reclamación para trabajar en el plan municipal de empleo, les dicen "la culpa la tiene izquierda unida, pídele explicaciones"El sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz le replica que él nunca ha dicho eso a nadie, además ruega que la persona que vaya diciendo eso se le ponga en un careo con él y el concejal de izquierda unida.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos , de la que doy fe como Secretaria.

VB  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: D.Fco Javier Pasamontes Orgaz      Fdo:Dña Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala